

11-05-09

DIRECCION DE MERCADOS,

REFERENDO

PUESTO

SEMIFUJO



Gobierno de
TLAXTEPEC

DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FICHA DE EDICION

16-Marzo-2016

FOLIO TRAMITE: 64,892

NOMBRE: MEDINA BERNACHE LUIS ANTONIO

UBICACION: PUERTO CAMPECHE

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PAPANTLA

CALLE CRUCE 2: POZA RICA

GIRO: TORTAS Y MARISCOS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTD: \$ 2.92 mts

DIAS ATRASADOS: 43

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

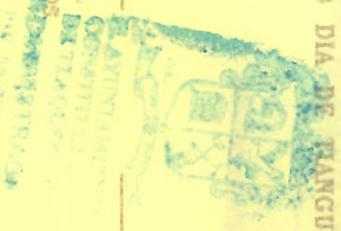
IMPORTE: \$502.24

LUNES	SI	DE: 10:00-44 a	A: 06:00-44 p	DIAS DE TRABAJO
MARTES	SI	DE: 10:00-44 a	A: 06:00-44 p	VIERNES SI
MIERCOLES	NO TRABAJA			SABADO SI
JUEVES	SI	DE: 10:00-44 a	A: 06:00-44 p	DOMINGO NO TRABAJA

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 431-D

[Signature]
AUTORIZO
L.A.R. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
ACEPTO
MEDINA BERNACHE LUIS ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El punto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El punto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y terminando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso reguere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá exhibir la copia del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no cruzar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido camará infracción (ver o no trabajando).